



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA BAJO PUPUNTAS
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2017-017
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	163-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	15/09/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	631.94
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VASQUEZ RUFASTO YEINER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/05/2018, Término: 19/05/2018

Nro Res. Inicio PAU: 165-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 036-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.505U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Acaciella villosa   Hoja fina		39.626	0
2	Calycophyllum spruceanum   Capirona		126.319	54.26
3	Ceiba pentandra   Lupuna		439.651	284.72



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		26.346	26.36	26.36	100%	100,1%

Fuente: Resolución N° 036-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/06/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:49:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.